

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 22 de octubre de 2013, escrito que contiene el Informe del Resultado de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del Museo de Historia Mexicana**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2012**, bajo el expediente **8252/LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012 del **Museo de Historia Mexicana**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de

Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Local, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 del **Museo de Historia Mexicana, al H. Congreso del Estado.**

Entre los apartados del informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

Con respecto a la armonización contable, la Auditoría señala que el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia en el gasto e ingreso público. Estableciendo

que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) dentro de los plazos que este determine.

El día 16 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 1 aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013, en el que se acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

Nos informa nuestro órgano fiscalizador que el coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental en el País es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mientras que a nivel estatal lo es el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Nuevo León, (CEACNL), siendo este último el encargado de coadyuvar en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados por el CONAC en nuestra entidad.

II. Entidad Objeto de la revisión

El Museo de Historia Mexicana se constituyó por Decreto No. 329, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 1 de agosto de 1994 como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de consolidar, preservar y difundir testimonios de la historia mexicana, contribuyendo con la educación a través del conocimiento de los elementos históricos básicos de nuestra cultura.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

- Auditorías programadas por tipo o materia

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2012, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 03 de mayo de ese año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al ente público, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012	
Gestión Financiera	Total
1	1

- Objetivos y alcances de la revisión practicada

En la implementación y ejecución del programa anual de auditoría para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, entre las cuales se encuentra el ente público en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.
- Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo

esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, que el **Museo de Historia Mexicana** presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

A continuación se presentan los datos más sobresalientes de los Estados Financieros del **Museo de Historia Mexicana**.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
MUSEO DE HISTORIA MEXICANA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (SIC1)			
(pesos)			
ACTIVO	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Efectivo	\$ 89,300	\$ 87,300	\$ 2,000
Bancos/Tesorería	8,903,921	514,765	8,389,156
Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	32,173,434	13,879,551	18,293,883
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir			
Cuentas por cobrar	1,070,707	604,150	466,557
Deudores Diversos	206,132	201,725	4,407
Contribuciones por Recuperar	11,242,372	9,511,177	1,731,195
Bienes o Servicios a Recibir			
Anticipos a Corto Plazo	329,900	-	329,900
Otros Activos Circulantes	30,301	30,301	-
Total de Activos Circulantes	\$ 54,046,067	\$ 24,828,969	\$ 29,217,098
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles			
Edificios	\$ 211,901,664	\$ 213,751,538	\$ (1,849,874)
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	27,441,897	30,494,164	(3,052,267)
Equipo de Transporte	572,777	572,777	-
Equipo de Defensa y Seguridad	3,659,523	3,867,818	(208,295)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,300,892	16,170,492	(869,600)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	59,846,049	73,542,109	(13,696,060)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	(89,538,260)	(88,772,362)	(765,898)
Total de Activos No Circulantes	\$ 229,184,542	\$ 249,626,536	\$ (20,441,994)
Total de Activos	\$ 283,230,609	\$ 274,455,505	\$ 8,775,104

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
MUSEO DE HISTORIA MEXICANA
AL 31 DE ENERO DEL 2012 Y 2011 (SIC2)
(pesos)**

PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Proveedores	\$ 1,773,805	\$ 800,906	\$ 972,899
Retenciones y Contribuciones	853,173	2,423,284	(1,570,111)
Devoluciones de Contribuciones	164,754	91,115	73,639
Otras cuentas por pagar	250,128	-	250,128
<i>Total de Pasivo Circulante</i>	\$ 3,041,660	\$ 3,315,305	\$ (273,645)
PASIVO NO CIRCULANTE			
Provisiones a Largo Plazo	1,584,491	1,267,896	316,595
<i>Total de Pasivo No Circulante</i>	\$ 1,584,491	\$ 1,267,896	\$ 316,595
Total de Pasivo	\$ 4,626,151	\$ 4,583,201	\$ 42,950
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	\$ 248,957,500	\$ 248,957,500	\$ -
Revaluaciones	19,916,213	19,916,213	-
Donaciones de Capital	6,993,326	6,993,326	-
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro/ Desahorro	\$ 8,732,154	\$ (11,608,848)	\$ 20,341,002
Resultado de Ejercicios Anteriores	(9,514,889)	2,094,159	(11,608,848)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Patrimonio	3,519,954	3,519,954	-
<i>Hacienda Pública / Patrimonio</i>	\$ 278,604,458	\$ 269,872,304	\$ 8,732,154
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	\$ 283,230,609	\$ 274,455,505	\$ 8,775,104

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.

Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

(SIC1 y 2) Debe decir " AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011".

ESTADO DE ACTIVIDADES MUSEO DE HISTORIA MEXICANA DEL 01 DE ENERO DE 2011 al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011 (pesos)			
	2012	2011	VARIACIÓN
INGRESOS			
Ingresos de la Gestión			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 4,070,627	\$ 4,098,770	\$ (28,143)
Participaciones y Aportaciones			
Convenios	8,200,000	-	8,200,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	73,712,000	62,750,240	10,961,760
Otros Ingresos			
Ingresos Financieros	952,950	801,079	151,871
Otros Ingresos	1,809,267	1,493,369	115,898
Total de Ingresos	\$ 88,544,844	\$ 69,143,458	\$ 19,401,386
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	\$ 29,961,529	\$ 29,363,917	\$ 597,612
Materiales y Suministros	1,529,300	1,375,955	153,345
Servicios Generales	28,952,154	32,431,801	(3,479,647)
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	59,389	81,860	(22,471)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	14,354,796	14,558,193	(203,397)
Otros Gastos			
Gastos de Ejercicios Anteriores	4,471,824	-	4,471,824
Otros Gastos Varios	483,698	2,940,580	(2,456,882)
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 79,812,690	\$ 80,752,306	\$ (939,616)
Ahorro/ Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	\$ 8,732,154	\$ (11,608,848)	\$ 20,341,002
Ahorro/ Desahorro Neto del Ejercicio	\$ 8,732,154	\$ (11,608,848)	\$ 20,341,002

Notas.- Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.
Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
MUSEO DE HISTORIA MEXICANA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(pesos)

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación		
Origen		
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en establecimientos del gobierno	\$ 4,070,627	\$ 4,098,770
Participaciones y Aportaciones		
Convenios	8,200,000	-
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas		
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	73,712,000	62,750,240
Otros Ingresos y Beneficios	2,562,217	2,294,448
Aplicaciones		
Servicios Personales	20,961,529	29,363,917
Materiales y Suministros	1,529,300	1,375,955
Servicios Generales	28,952,154	32,431,801
Otros Gastos	5,014,911	3,022,440
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	23,086,950	2,949,345
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles e Muebles	(6,087,198)	10,844,093
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	6,087,198	(10,844,093)
Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Disminución de Activos Financieros	(2,532,059)	(3,742,551)
Aplicación		
Disminución de Otros Pasivos	42,950	1,203,910
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(2,489,109)	(2,538,641)
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo	26,685,039	(10,433,389)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)	14,481,616	24,915,005
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio(1)	41,166,655	14,481,616

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.
Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
MUSEO DE HISTORIA MEXICANA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2011	275,867,039	5,614,113	(11,608,848)		269,872,304
Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro Hacienda Pública/Patrimonio		(11,608,848)	11,608,848		
Neto al Final del Ejercicio 2011	275,867,039	(5,944,735)	-		269,872,304
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			8,732,154		8,732,154
Saldos Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio 2012	275,867,039	(5,994,735)	8,732,154		278,604,458

Notas.-

Fuente.- Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012 presentada por el Ente.
Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

Concepto	Importe
a) Activo	\$ 283,230,609
b) Pasivo	4,626,151
c) Hacienda Pública / Patrimonio	278,604,458
d) Ingresos	88,544,844
e) Gastos y Otras Pérdidas	79,812,690

B) Cumplimiento de las Normas de información Financieras aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativas correspondientes.



En este sentido nuestro Órgano Técnico Fiscalizador, nos informa que con posterioridad a la verificación de los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación está de acuerdo con las Normas de Información Financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

C) La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Organismo son los siguientes:



Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Gestión	Tasa de crecimiento de visitantes a 3 Museos	Al 31 de diciembre de 2012	Porcentaje

Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
VG= Visitantes generales del año t t = 2012 VGAA = Visitantes generales del año t-1	$((VG/VGAA) - 1) * 100$	5% de incremento en el número de visitantes	Muestra el incremento de visitantes por entrada de público general

Meta 2012	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados último año	Gráfico
Meta= 5% de incremento (783,885 visitantes) Real = 15.4% de incremento (861,610 visitantes)	Indicador = 5% / Meta= 783,885 visitantes)	2011= 746,557 visitantes 2012 = 861,610 visitantes	15.4 % incremento 2011  2012 



Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Gestión	Tasa de crecimiento de asistentes a eventos culturales de 3 Museos	Al 31 de diciembre de 2012	Porcentaje

Variables de Cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
VEC = Asistentes a eventos culturales del año t t = 2012 VECAA= Asistentes a eventos culturales del año t-1	$((VEC / VECAA) - 1) * 100$	5% de incremento en el número de asistentes a eventos culturales	Muestra el incremento de asistentes a eventos culturales organizados por 3 Museos.

Meta 2012	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados últimos 1 año	Gráfico
Meta= 5% de incremento (156,056 asistentes) Real = 143.2% de incremento (361,542 asistentes)	Indicador = 5% / Meta = 156,056 asistentes)	2011= 148,625 asistentes 2012 = 361,542 asistentes	143.2 % de incremento 2011  2012 

Tipo	Nombre	Período	Unidad de Medida
Gestión	Tasa de crecimiento de usuarios de Biblioteca de 3 Museos	Al 31 de diciembre de 2012	Porcentaje

Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación del resultado
VB = Usuarios de Biblioteca atendidos el año t T =2012 VBAA= Usuarios de Biblioteca atendidos el año t -1	$((VB / VBAA) - 1) * 100$	5% de incremento en el número de usuarios de Biblioteca	Muestra el incremento de usuarios de Biblioteca de 3 Museos.

Meta 2012	Comportamiento (indicador/Meta)	Resultados últimos 1 año	Gráfico
Meta = 5% de incremento (5,918 usuarios) Real= 9% de incremento (6,148 usuarios)	Indicador = 5% / Meta = 5,918 usuarios)	2011= 5,918 usuarios 2012 = 6,148 usuarios	9% incremento 2011  2012 

V. Principales Observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior al Museo de Historia Mexicana.

La Auditoría Superior del Estado determinó que no existen observaciones de su proceso de revisión.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

No se recibieron solicitudes del **H. Congreso del Estado** relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2011.

La Auditoría Informa que, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2011 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la revisión rendido en su oportunidad a ese **H. Congreso del Estado**, no se ejercieron acciones ni se formularon recomendaciones a las cuales dar seguimiento durante la revisión de la cuenta pública 2012 que nos ocupa.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe del Resultado y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe del Resultado de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del **Museo de Historia Mexicana**, contiene los comentarios generales que se estipulan en los artículos 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, respectos a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como el cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo comentado en el Apartado quinto del citado Informe del resultado.

TERCERA: En materia de Contabilidad Gubernamental, la Auditoría Superior nos refiere los plazos en los que deberá de entrar en vigor en forma completa la Ley General de Contabilidad General y las correspondientes reformas que se le han realizado. También nos informa sobre el Consejo Nacional de Armonización Contable, como organismo coordinador de la

armonización contable a nivel Nacional y el Consejo Estatal para la Armonización Contable como responsable en el estado de la implementación de la normativa en la materia.

También tenemos que la Ley de Fiscalización Superior del Estado refiere en su artículo 19 que la fiscalización de la cuenta pública entre otros tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera por lo cual se verificará, entre otras cosas, si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental.

CUARTA: En relación al apartado V del Informe del Resultado, Observaciones derivadas de la revisión practicada, aclaraciones a las mismas, y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán, no se destacan fallas administrativas, económicas, ni de control interno.

QUINTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo durante el año 2011.

SEXTA: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2012, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

SEPTIMA: Que la Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto al ejercicio 2011, que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2011 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la revisión rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado, no se ejercieron acciones ni se formularon recomendaciones a las cuales dar seguimiento durante la revisión de la cuenta pública 2012.

OCTAVA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en

su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable al **Museo de Historia Mexicana**.

En general en el desarrollo de la actividad financiera y el cumplimiento de la normativa que le es aplicable, al **Museo de Historia Mexicana**, ha sido de acuerdo a los Legislación y Normas de Información Financiera aplicables.

Quienes integramos la presente Comisión de análisis y dictamen legislativo observamos que en el desarrollo de las operaciones financieras y gasto público, el **Museo de Historia Mexicana**, ha mantenido los controles y prácticas administrativas adecuadas para el mejor desempeño y ejercicio de los recursos públicos, por lo que se propone la aprobación de la Cuenta Pública de la correspondiente al ejercicio 2012.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2012, del **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 Fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, **SE APRUEBA** la Cuenta Pública **2012 del MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**.

TERCERO.- Se instruye a la **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para que en los términos del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se sirva expedir el finiquito correspondiente, sin perjuicio de las acciones de la revisión y el seguimiento de las recomendaciones formuladas.

CUARTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN
PERALES

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS
GARZA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

